



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5508 a 184/5510

24/02/2020

12923 a 12925

**AUTOR/A: BORRÀS CASTANYER, Laura (GPlu)**

### RESPUESTA:

El Gobierno no tiene intención de lastrar ni de coartar la actividad institucional internacional de la Generalitat de Cataluña, aunque sí desaprueba que esa actividad institucional se lleve a cabo vulnerando los principios de unidad de acción en el exterior, lealtad institucional y servicio al interés general, recogidos en el artículo 3.2. a), b) y g) de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado (LASEE).

La referencia a que el Ministerio español de Asuntos Exteriores debería haber sido informado antes del viaje del Vicepresidente del Parlament a Islandia, debe Su Señoría ponerla en relación con los apartados 3 y 5 del artículo 5 de la LASEE.

El primero pone al Ministerio de Asuntos Exteriores al servicio de cualquier institución del Estado (también por tanto del Parlament) para prestarle apoyo en su proyección al exterior, en el marco de sus competencias. El apartado 5, por su parte, establece que “el Gobierno podrá recabar la colaboración de todos los sujetos que participan en la Acción Exterior del Estado para el desarrollo de misiones y actuaciones específicas que coadyuven a la defensa de los intereses del Estado en el exterior o al mejor cumplimiento de las directrices, fines y objetivos de la Política Exterior”. Es este ámbito de poder recabar la colaboración de cualquier sujeto que participe en la Acción Exterior del Estado y de prestarle apoyo para el mejor cumplimiento de las directrices, fines y objetivos de la Política Exterior, lo que justifica la exhortación a comunicar el viaje del Sr. Costa y prestarle el apoyo de la Encargada de Negocios en Islandia.

Por último, no se puede calificar esa referencia como “flagrante extralimitación de funciones”, puesto que el Vicepresidente Costa viajó a Islandia sin informar previamente de su viaje al Gobierno y sin que este le reclamara tal información, que por otra parte, ya conocía a través de canales diplomáticos oficiales.

Madrid, 31 de marzo de 2020